



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024-2017

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupoicat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas”.

REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N° 1. CONSORCIO OXICAN

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 3: N° 041-2015

Objeto: REPOSICIÓN COLECTOR COMBINADO CARRERA 3 CALLE 73IN HASTA LA 73N, BARRIO VILLA DEL NORTE

A Folios 111 A 113, el proponente anexa el acta de liquidación suscrita por el Contratista y la Entidad Contratante. En esta, se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de terminación, recibo a satisfacción y la entrega a satisfacción.

A Folios 114 A 117, el proponente anexa el acta final de obra, en la cual se aprecian las cantidades ejecutadas, así:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA PARA ALCANTARILLADO D=315MM (12"): 236,6 ml

Teniendo en cuenta que el proponente no aportó copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el

proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo anterior con el fin de que pueda validarse la experiencia que se pretende acreditar con el citado contrato.

Observación General:

El proponente deberá subsanar el contrato N° 041-2015 con el fin de validar el total del contrato ejecutado en SMMLV, el cual una vez realizada la conversión da un total de 163,66 SMMLV

Adicionalmente se informa que con los contratos aportados para acreditar experiencia específica, no se evidencia la siguiente condición:

(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. (...)

Lo anterior ya que los valores ejecutados de los contratos aportados fueron afectados por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, teniendo en cuenta el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los Términos de Referencia, que reza así:

(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

Por tanto la conversión de los valores ejecutados a salarios mínimos se realizó de la siguiente manera:

Contrato N° 0006668 ejecutado para la Alcaldía Municipal de Páez - Cauca, suma un total de 845,99 SMMLV, esto si se tiene en cuenta que el valor total del contrato convertido a salarios mínimo del año de terminación arroja un total de 1.691,97 SMMLV y esta cantidad afectada por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, es decir JUAN CARLOS CANENCIO SÁNCHEZ con un 50%, da como resultado: $1.691,97 \text{ SMMLV} * 50\% = 845,99 \text{ SMMLV}$

Contrato N° PAF-ATF-041-2012 ejecutado para FINDETER, suma un total de 5.012,97 SMMLV, esto si se tiene en cuenta que el valor total del contrato convertido a salarios mínimo del año de terminación arroja un total de 12.532,43 SMMLV y esta cantidad afectada por el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, es decir JUAN CARLOS CANENCIO SÁNCHEZ con un 40%, da como resultado $12.532,43 \text{ SMMLV} * 40\% = 5.012,97 \text{ SMMLV}$

Concluyendo se tiene que los contratos aportados suman un total de 6.022,62 SMMLV cantidad inferior a lo exigido en los Términos de Referencia, esto es 6.634,00 SMMLV.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito donde se especifique la vigencia de la misma.

PROPONENTE N° 2. CONSORCIO LA DORADA-2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Contrato 2: N° SOPM-001/92

Objeto: PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS EN PEREIRA-OBRAS FINDETER/92

A Folios 114, el proponente anexa certificación emitida el 05 de enero de 1993 por la entidad contratante: Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pereira, la cual no se encuentra debidamente suscrita, ya que el documento está incompleto. En esta, se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de terminación y el cumplimiento del contrato. Adicionalmente, se evidencian las cantidades de obra ejecutadas, así:

II DRENAJE

Suministro y Colocación tubería de diámetro 6",10",12",15" y 18" mt 317,1

Teniendo en cuenta que en el documento aportado para acreditar experiencia no es posible identificar las firmas y los cargos de quién expide el documento, no es posible validar la información allí registrada para acreditar la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación que cumpla con alguna de las alternativas de acreditación de la experiencia, esto es alternativa A o B, y así poder tener en cuenta la experiencia que se pretende acreditar con el contrato relacionado.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato N° SOPM-001/92, con el fin de validar la siguiente condición:

(...) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. (...).

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. El señor HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO, en su calidad de persona natural deberá allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 3. CONSORCIO VIC-DROMOS 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

CONSORCIO VIC – DROMOS 2017

Contrato 1: N° COP-098/2010

Objeto: ESTUDIOS, DISEÑOS DE CANALES COLECTORES, ESTRUCTURAS SUPERFICIALES Y SISTEMAS PARA EL MANEJO DRENAJE Y CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA

A Folios 40 A 45, el proponente anexa certificación emitida por la entidad contratante: Municipio de La Calera, la cual NO se encuentra suscrita por quien expide el documento (SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS). En esta se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas, relacionadas así:

Instalación de tubería PVC D D=12": 111,8 ml
Instalación de tubería PVC D D=18": 327 ml
Instalación de tubería PVC D D=2.5M: 205,5 ml
Instalación de tubería PVC D D=36": 301 ml
TOTAL D>=10": 945,3 ml
TOTAL D>=33": 506,5 ml

A Folios 46 A 47, el proponente anexa contrato de conformación del Consorcio VND, donde se evidencia la participación de VIC LTDA con un 60%.

Teniendo en cuenta que el documento aportado por el proponente no se encuentra suscrito, no se logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica. Adicionalmente no se identifica los siguientes requisitos:

(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Lo anterior ya que los salarios mínimos acreditados en el contrato ejecutado, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de quien aporta la experiencia, esto es VIC LTDA con 60%, da un total de 5.176 SMMLV, cantidad inferior a lo exigido en la convocatoria, el cual es de 6.634 SMMLV.

b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a NOVECIENTOS METROS (900 m) con diámetros iguales o superiores a 10" (250mm) y**

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a SEISCIENTOS METROS (600 m) con diámetros iguales o superiores a 33" (825 mm) (...)**

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación del contrato N° COP-098/2010, que cumpliendo con las reglas de acreditación (alternativas A o B), permita identificar la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, so pena de que no pueda validarse para efectos de requisitos habilitantes.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el Representante legal de DROMOS PAVIMENTOS S.A., presenta limitación al establecer diferentes facultades al mismo bajo la restricción "dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el artículo décimo quinto de estos estatutos", por ende deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato por el valor de la cuantía de la presente convocatoria, en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

- El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO SEINGECOL-CM LAS FERIAS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Verificada la propuesta se evidencia que la Garantía de Seriedad de la Propuesta no indica los integrantes del consorcio como tomador/Afianzado y su porcentaje de participación, por ende, el proponente deberá subsanar dicho aspecto allegando Garantía de Seriedad de la Propuesta corregida.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. Teniendo en cuenta lo establecido en la adenda No 3 a los términos de referencia de la presente convocatoria, en la cual se ajustó el cronograma de la siguiente manera: "Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1 - Hasta el 01 de Agosto de 2017". Dado lo anterior la fecha de cierre de la convocatoria fue agosto 01 y la carta de cupo de crédito presentada es del 12 de mayo de 2017., por lo tanto el proponente DEBERA ALLEGAR CARTA CUPO DE CREDITO CON FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 60 DÍAS CON RESPECTO AL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

PROPONENTE N° 5. CONSORCIO REDES DE LA DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. El proponente no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado.

2. El proponente no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "17. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado quienes proporcionan la carta de cupo de crédito tienen 5% de participación.
3. El proponente no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, 9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad.

PROPONENTE N° 6 CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 7. SANEAR S.A.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 8. CONSORCIO HD LA DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 9. CONSORCIO CORRALES CERON 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

Contrato 3: N° SF-1-01-8600-0430-98

Objeto: REHABILITACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

A folio 55 al 56 se allega certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, suscrita por Ricardo Rubiano en calidad de interventor, en la certificación aportada se puede el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista que corresponde al Ingeniero Jairo Efraín Cerón.

Adicionalmente se puede verificar las cantidades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de por lo menos 2.502 m de tubería en los materiales solicitados y con diámetros requeridos entre 10" y 30"

También se puede verificar que dentro de las actividades ejecutadas se realizó por lo menos la instalación de 911, 98 m de tubería con diámetros iguales o superiores a 33".

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación aportada es emitida por el interventor externo del contrato, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia donde se indica lo siguiente:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución,

terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Por lo anterior el proponente deberá allegar información del contrato relacionado, que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en literal G del numeral “3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, con el fin de acreditar el cumplimiento de la condición particular en instalación de tuberías con diámetros iguales o superiores a 33”, así como la condición de valor que indica:

(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. (...)

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Los integrantes del proponente plural en calidad de persona natural, deberán allegar además, planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. **No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.11.** Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original, con la vigencia por lo menos hasta el 01 de noviembre de 2017.

PROPONENTE N° 10.HAPIL INGENIERIA S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 11. CONSORCIO REDES LDC

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Contrato 2: N° 300-GAA-CR-231-2005

Objeto: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO SAN FERNANDO (VIEJO) DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

A folio 91 al 92 se allega certificación emitida por Emcali y suscrita por Leonardo Pavolini Pinzón, interventor de la unidad estratégica del negocio de acueducto y alcantarillado de Emcali EICE E.S.P y Emilio Corrales Velazco Jefe de departamento de ingeniería de acueducto y alcantarillado, en la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista que corresponde al consorcio Sanfervi y el porcentaje de participación de Proyectar Ingeniería S.A (50%) en el consorcio.

Adicionalmente se puede verificar las cantidades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de por lo menos 871 m de tubería en los materiales solicitados y con diámetros requeridos iguales o superiores a 33”.

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se puede verificar la instalación de tuberías en diámetros desde 6” hasta 15” se deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y permita establecer las cantidades de tubería instaladas con diámetro igual o superior a 10”, so pena de que la certificación no sea tomada en cuenta para acreditar la condición particular de instalación de tuberías para alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 10”

La información aportada permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica y reglas de acreditación por lo que se puede acreditar la condición de valor y experiencia en instalación de tuberías en diámetros iguales o superiores a 33”.

Contrato 3: N° 300-LP-GAA-CR-328-2005

Objeto: OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO POR EL MÉTODO DE REPOSICIÓN SIN ZANJA Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES DIRECCIONES DE LOS BARRIOS GUAYABAL Y OLÍMPICO.

A folio 94 al 95 allega certificación emitida por Emcali y suscrita por Efraín Arturo Escobar, interventor de la unidad estratégica del negocio de acueducto y alcantarillado de Emcali EICE E.S.P y Emilio Corrales Velazco Jefe de departamento de ingeniería de acueducto y alcantarillado, en la certificación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista que corresponde al consorcio Sanfervi y el porcentaje de participación de Proyectar Ingeniería S.A (50%) en el consorcio.

Adicionalmente se puede verificar las cantidades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de por lo menos 378 m de tubería en los materiales solicitados y con diámetros requeridos iguales o superiores a 33”

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se puede verificar la instalación de tuberías en diámetros desde 6" hasta 27" se deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y permita establecer las cantidades de tubería instaladas con diámetro igual o superior a 10" y el material de la tubería so pena de que la certificación aportada solo sea tenida en cuenta para acreditar la condición particular de valor.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 12. U.T. ESICON LA DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. El proponente aporta, la certificación de cupo de crédito del integrante, CONHYDRA S.A E.S.P. con dos fechas diferentes de expedición, **No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.8.** La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado de CONHYDRA S.A E.S.P, con la fecha de expedición precisa de acuerdo con los términos de referencia.

PROPONENTE N° 13. CONSORCIO CCA LA DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Verificada la propuesta se evidencia que EL Señor CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES, en calidad de persona natural, no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, por lo tanto se requiere al proponente para que dentro del término establecido para subsanar allegue dichos soportes.
2. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el soporte de pago de la prima correspondiente, por lo cual, deberá subsanar dicho aspecto de acuerdo a lo establecido en los términos de Referencia, se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 14. OBRAS ESPECIALES OBRESCA C.A.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 15. CONSORCIO ALCANTARILLADO LA DORADA 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

- 1 El proponente debe cumplir con lo establecido en los TDR, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. 1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

PROPONENTE N° 16. CONSORCIO ANDINO

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 17. OINCO S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 18. PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 19. CONSORCIO AGUA PARA CALDAS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A - INTELCA PST S.A - BANCO POPULAR: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 5. "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente." El proponente debe aportar carta de cupo de crédito original

o documento adicional donde se evidencie que la persona que firma la carta de cupo de crédito tiene la facultad para firmar dichos documentos.

2. INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A - INTELCA PST S.A - BANCO POPULAR: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. “La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.” El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito original con una fecha de expedición menor a 60 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
3. INTELCA PROYECTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A - INTELCA PST S.A - BANCOLOMBIA: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral “11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.” El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito original donde se especifique que el cupo de crédito tiene una vigencia igual o superior a tres meses desde el cierre de la convocatoria es decir desde el 1 de agosto de 2017.

PROPONENTE N° 20. ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N° 21. CONSORCIO CALDAS 024

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 2: N° 1-01-25500-1045-2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO INTERCEPTOR BOITA TIMIZA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

A Folios 100 a 115 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra N° 1-01-25500-1045-2014 celebrado entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - EAAB S.A ESP y el CONSORCIO INTERCEPTOR TIMIZA. El documento se encuentra suscrito por el Gerente General de la EAAB S.A ESP y el Representante Legal del CONSORCIO INTERCEPTOR TIMIZA.

A Folio 116 de la propuesta, el proponente presenta copia de la Modificación N° 01 al contrato de obra 1-01-25500-1045-2014 debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 117 a 120 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación del Contrato debidamente suscrito entre CONTRATISTA, Interventor y Representantes de la Entidad Contratante. En el documento se observa el objeto del contrato, la fecha de terminación y el valor obra ejecutada.

A Folios 121 a 125 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, debidamente suscrito entre CONTRATISTA, Interventor y Representantes de la Entidad Contratante. En el documento se observa el objeto del contrato, la fecha de terminación y el valor obra ejecutada.

A Folios 126 a 128 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por el Representante Legal de la firma Caudales de Colombia S.A ESP, el Señor David Torres Hurtado, en la misma se presenta el formulario con cantidades ejecutadas, sin embargo el documento no puede ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes, ya que no se encuentra suscrita por la Entidad Contratante, sino por la Interventoría Externa Contratada y según los Términos de Referencia, en la alternativa A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se establece lo siguiente:

*(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.** (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato de obra N° 1-01-25500-1045-2014, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar las cantidades ejecutadas en dicho contrato, con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el mismo.

A Folios 129 a 130 de la propuesta, el proponente presenta documento de conformación de consorcio, donde se presenta el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS en un total de 20% y JAVIER ALEXANDER SIERRA MESA con un 80% dentro de la figura asociativa.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el valor asegurado no corresponde al 10% del valor total del presupuesto para la presente convocatoria, por lo tanto se requiere al proponente para que allegue garantía de la seriedad de la propuesta con dicha aclaración.
2. Verificada la propuesta se evidencia que la vigencia presentada en el garantía de seriedad aportada, no cumple con lo establecido en los términos de referencia, por ende se requiere al proponente para que aporte la misma la cual deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
3. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N° 22. CONSORCIO ALCANDORA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero

PROPONENTE N° 23. UNIÓN TEMPORAL TADEO- LA DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 24. CONSORCIO REDES CALDAS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que la vigencia establecida en la garantía de seriedad de la propuesta aportada no cumple con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria, razón por la cual, el proponente deberá subsanar dicho aspecto teniendo en cuenta que la misma deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.
2. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta de cupo de crédito fue expedida en una fecha superior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (1 de Agosto de 2017). Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito cuya fecha de expedición sea inferior a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir una fecha mayor o igual al 2 de Junio de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta de cupo de crédito aportada por el proponente para subsanar debe ser entregada en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 25. CONSORCIO REDES DORADA 2017

✓ REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: N° 125 de 2014

Objeto: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA Y KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Folio 70 - 73: Presenta certificación emitida por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU suscrita por SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA – Subgerente de Ejecución de Proyectos Empresa de Desarrollo Urbano - EDU. por medio de la cual hace constar que el contratista, ejecutó las obras civiles para la construcción del proyecto. La misma permite identificar el número y objeto del contrato, la fecha de terminación y las actividades principales realizadas entre las cuales se evidencia:

- Instalación de tubería PVC con diámetros iguales o superiores a 10" (250mm): 4.409,08 ml

Folios 74 - 76: Presenta formulario de constitución de consorcio donde se evidencia el porcentaje de participación de los proponentes en el contrato ejecutado.

Sin embargo, en la certificación aportada no es posible evidenciar el valor final del contrato realmente ejecutado, ya que si bien se aprecia el valor inicial del contrato, también es cierto que existen unas adiciones que no permiten determinar si tales valores fueron los finales producto de la ejecución del contrato, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar el requerimiento anterior.

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta Garantía de Seriedad de la Propuesta, de modo que, deberá subsanar dicho aspecto constituyendo a su costa y presentando con su oferta garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, la misma, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los términos de referencia frente a este aspecto.
2. Los integrantes del proponente plural en calidad de persona natural, los señores GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA Y SAIN ESPINOSA MURCIA, deberán allegar además planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

✓ REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio menor al 30%. Se solicita al proponente que quien aporte el mayor cupo de crédito aprobado o pre aprobado tenga una participación dentro del consorcio mayor o igual al 30%. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 7 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. El monto total de las cartas de cupo de crédito aportadas por el proponente es inferior al 30% del presupuesto de la convocatoria PAF-ATF-O-024-2017. Se solicita al proponente aportar cartas de cupo de crédito que en total sumen un monto aprobado o pre aprobado igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria PAF-ATF-O-024-2017. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 9 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
3. La carta de cupo de crédito aportada por el proponente para subsanar debe ser entregada en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 26. CONSORCIO REDES LA DORADA 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. La carta aportada por el proponente no cuenta con el monto mínimo de 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que sea por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria PAF-ATF-O-024-2017. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 9 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
2. La carta aportada por el proponente no cuenta con la vigencia mínima de 3 meses. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ATF-O-024-2017, es decir, una vigencia que sea por lo menos hasta el 01 de Noviembre de 2017. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

3. La carta de cupo de crédito aportada por el proponente para subsanar debe ser entregada en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 27. CONSORCIO ALCANTARILLADO EL DORADO 024

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1: N° 1-01-31100-1492-2013

Objeto: REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO

A folios 072 al 075 el proponente aporta Certificado de Contratos debidamente suscrito por el señor Humberto Enrique Perea Amaya, quien es el supervisor del Contrato de Obra No. 1-01-31100-1492-2013 cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO", donde se evidencia que el Contratista ejecutó en su totalidad el mencionado Contrato. Igualmente, se evidencia que el Contratista ejecutó la instalación de la tubería que a continuación se relaciona:

- PVC de 14", 16" y 18" de diámetro: 12,20 ml
- PVC de 20" y 24" de diámetro: 233,73 ml

Cabe señalar, que respecto al ítem 109.001.001.001 que registra la instalación de tuberías flexibles de alcantarillado de 6", 8" 10" y 12" de diámetro, no se puede evidenciar de manera clara la totalidad de tubería de 10" y 12" instalada. Esto, a pesar de que en el ítem de suministro se manifiesta que fueron suministrados 1.444,97 ml de tubería PVC de 10" y 742,31 ml de tubería PVC de 12". Por lo anterior, se hace necesario requerir al Proponente para que allegue documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, permita aclarar las cantidades reales instaladas de tubería PVC en diámetros 10" y 12".

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 10": 12,20 ML (EVIDENCIADA)

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 33": 233,73 ML (EVIDENCIADA)

A folios 076 al 078 el Proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal debidamente suscrito por los socios de la Unión Temporal Unión Temporal ICSC 792 2013 para la Invitación Pública No. ICSC 792-2013, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LAS LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y CHAPINERO", en la cual se evidencia

que los porcentajes de participación de los integrantes de la Unión Temporal ICSC 792 2013 son los siguientes: INGECOL S.A. (40%) y LYDCO INGENIERÍA S.A.S. (60%).

Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista aporta para la condición correspondiente a VALOR establecida en los Términos de Referencia, la cual se relaciona a continuación:

"(...)

A. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.

Contrato 2: N° 014 de 2011

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PARALELO AL RÍO PORE PARA EL SISTEMA DE DESCARGA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PORE – CASANARE

A folios 079 al 083 el proponente aporta Acta de Recibo Contrato de Obra No. 014 de 2011 debidamente suscrita por el Contratista INGECOL S.A., por la Unión Temporal Comuneros quien ejerce como Interventoría de Obra y por el Gerente de la Empresa Aguas de Pore SA ESP, donde se evidencia que el Contratista ejecutó las obras acorde con las especificaciones técnicas, además que las obras se ejecutaron a entera satisfacción de la Interventoría. Igualmente, se evidencia que el Contratista ejecutó la instalación de la tubería de alcantarillado que a continuación se relaciona:

- PEAD de 48" de diámetro: 188.98 ml
- PEAD de 60" de diámetro: 1164.19 ml

A Folios 084 al 086 el proponente aporta Acta de Terminación de Contrato de Obra, debidamente suscrito por CONTRATISTA, INTERVENTOR y Representantes de la Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que solo se aporta Acta de Recibo de Contrato y Acta de Terminación, más no copia del contrato o certificación de la Entidad Contratante, el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo anterior con el fin de validar la experiencia que se pretende acreditar con el contrato N° 014 de 2011.

Observación General

El proponente deberá subsanar los Contratos No. 1 y 2 con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia:

"(...)

i. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a NOVECIENTOS METROS (900 m) con diámetros iguales o superiores a 10" (250mm).

(...)" Y

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a SEISCIENTOS METROS (600 m) con diámetros iguales o superiores a 33" (825 mm)

(...)

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROPONENTE N° 28. CONSORCIO LAS FERIAS DORADA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1: N° 885 de 2009

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA ZONA DE EXPANSIÓN SUROCCIDENTAL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE

A folios 56 al 59 el proponente aporta Acta de Recibo Final de Contrato de Obra No. 885 del 2009 debidamente suscrita por la Ingeniera Marly Daza quien es la supervisora del Contrato por parte de la Gobernación del Casanare, por Fernando Fonseca quien es el Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal y por Juan Gonzalo Ángel Jiménez quien es el Representante Legal de la Unión Temporal Alcantarillados Suroccidentales, donde se evidencia que el Contratista ejecutó en su totalidad el mencionado Contrato, a entera satisfacción de la Interventoría. Igualmente, se evidencia que el Contratista ejecutó la instalación de la tubería que a continuación se relaciona:

- PVC de 20" de diámetro: 280,35 ml
- PVC de 24" de diámetro: 1992,62 ml
- PVC de 30" de diámetro: 879,70 ml
- PVC de 36" de diámetro: 2192,92 ml

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 10": 3152,67 ML

TOTAL TUBERÍA INSTALADA EN PVC, IGUAL O MAYOR A 33": 2192,92 ML

TUBERÍA PVC TOTAL INSTALADA: 5345,59 ML

A folios 60 al 63 el Proponente aporta Formulario de Constitución de Uniones Temporales diligenciado y debidamente suscrito por los socios de la Unión Temporal Alcantarillados Suroccidentales para la Licitación Pública No. CAS-SOPT-LP-020-2009 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA ZONA DE EXPANSIÓN SUROCCIDENTAL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE", en la cual se evidencia que los porcentajes de participación de los integrantes de la Unión Temporal Alcantarillados Suroccidentales son los siguientes: MEYAN S.A. (90%), TRANSPORTES, ALQUILERES, SUMINISTROS Y OBRAS CIVILES TASOC E.U. (5%), MAQUINARIA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS LTDA. MIKO LTDA (5%).

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que solo se aporta Acta de Recibo Final de Contrato de Obra, más no copia del contrato o certificación de la Entidad Contratante, el proponente no permite evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo anterior con el fin de validar la experiencia que se pretende acreditar con el contrato N° 885 de 2009.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato aportado, con el fin de validar la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Verificada la propuesta se evidencia que el representante legal del proponente AW COMPANY SAS, requiere autorización para garantizar obligaciones ante terceros, entre otras, por ende, el mismo deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.
2. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta el recibo de pago de la Garantía de seriedad de la oferta, por ende, se solicita se allegue el mismo y se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. El integrante del proponente plural, el señor JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, en calidad de persona natural, deberá aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
4. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no allega formato No.6 correspondiente a la declaración juramentada del proponente, de la persona jurídica y/o de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, de no encontrarse incurso(s), en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato establecidas en los términos de referencia, por ende, el deberá aportar el mismo en el término establecido para subsanar.
5. Verificada la propuesta se evidencia que el proponente no aporta CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, por lo tanto, deberá allegar la misma con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

1. El proponente Julián Mauricio Maya no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado.
2. El proponente Julián Mauricio Maya no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "17. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.." Lo anterior es el motivo por el cual se

solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado quienes proporcionan la carta de cupo de crédito tienen 10% de participación.

3. El proponente Julián Mauricio Maya no cumple con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado, pues dentro de la carta enviada no se especifica.
- 4) Los proponentes Julián Mauricio Maya y AW COMPANY SAS no cumplen con lo estipulado en los TDR de la convocatoria, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, "11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Lo anterior es el motivo por el cual se solicita subsanar dicha actividad, teniendo presente lo solicitado, le fecha de cierre fue el 1 de agosto del 2017.

PROPONENTE N° 29. CONSORCIO LA DORADA 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Contrato 1: N° 006 del 28 de abril del año 2009

Objeto: LA AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR

A folio 253 a 267 se allega copia del contrato 006 del 28 de abril del año 2009, en el cual se pueden verificar la contratante, el objeto del contrato y el contratista que corresponde a la Unión Temporal C&A.

A folios 272 al 277 se allega acta de obra final suscrita por Hernán forero, gerente de Empumelgar, el Ing. William Ramírez en representación de la interventoría y Orlando Arana en representación del contratista de obra, en el

acta de obra aportada se puede verificar que se realizó el suministro y la instalación de 1878,6 m de tubería PVC alcantarillado con diámetros mayores a 36".

Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la información aportada no puede ser tenida en cuenta pues no se da cumplimiento a las reglas de acreditación toda vez que se allegó copia del contrato y copia del acta de obra final pero no se aportó certificación o acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, por lo anterior se deberá allegar documentación que permita verificar las reglas de acreditación establecidas en el literal G del numeral "3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" so pena de que la información aportada no sea tenida en cuenta para acreditar la experiencia.

Adicionalmente una vez verificada la documentación aportada no indica quienes son los miembros de la unión temporal C&M. por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar quienes son los miembros de la unión temporal C&M con su correspondiente porcentaje de participación, esta información es necesaria para validar el valor del contrato y las cantidades ejecutadas, por lo anterior deberá ser aportada so pena de que la experiencia aportada no sea válida.

Finalmente y teniendo en cuenta que en el acta de obra final se hace mención a tuberías, sin embargo no es claro si se realizó la instalación de las mismas como lo es el caso de tubería Novafort de 10 Y 12 pulgadas y tubería PVC de 40 pulgadas que suman una longitud de 1660 m, por tanto se debe allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar en los casos donde no se indique en el acta que la tubería enunciada fue objeto de instalación.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato aportado con el fin de validar la totalidad de la experiencia que se encuentra establecida en los Términos de Referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

El presente documento se expide a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

